

V. Anuncios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado general de España en
Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José María Couto García, natural de Carballal, Pousada (La Coruña), hijo de Antonio y Concepción, ocurrido el día 7 de mayo de 1961.

Eduardo Moyano, ocurrido el día 28 de abril de 1961.

Manuela Portugués, ocurrido el día 12 de diciembre de 1961.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre los Practicantes titulares don Manuel Capdevila Villate, del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, y don Sotero Fralre Embid, del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, distrito «Corredera»

Don Manuel Capdevila Villate y don Sotero Fralre Embid, Practicantes del Cuerpo de Titulares, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Pelayos de la Presa y en el de San Martín de Valdeiglesias, distrito «Corredera», respectivamente, de la provincia de Madrid, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la petición de permuta aludida en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los demás Practicantes o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta circular en el citado periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eulogio Alegre Gilarte.

Y de su representante: Don Francisco Rivero de Jódar, Exponda, 2, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Pedro Chate.

Término municipal en que radicarán las obras: Collado de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 7 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe, P. D., Manuel Bada Herrera.—7.100.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Servicio público de suministro de gas

Don José Valdés López, Director de «Gas Madrid, S. A.», domiciliado en Madrid, Ronda de Toledo, 10, solicita concesión administrativa para la ampliación de los medios de distribución de gas en Madrid.

La nota extracto del proyecto, presentado se hace pública a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley de Defensa y Ordenación de la Industria, en su artículo sexto, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación de Industria de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid 13 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. Fernández-Castañeda Cánovas.—7.086.

Nota extracto

Ampliación de los medios de distribución actuales de «Gas Madrid, S. A.», mediante la instalación de

1.º Alimentación en alta presión a Legazpi con 1.990 metros de tubería.

2.º Derivación de la arteria de alta presión de la carretera de Madrid a Cádiz, con 1.670 metros de tubería, para alimentar «Barreiros, S. A.»

3.º Prolongación de la arteria de alta presión que alimenta la subestación número 4, colocando 5.600 metros de tubería, para alimentar «Lámparas Metal» y otras industrias de la zona de Vallecas.

4.º Instalación de nueva subestación en la confluencia de las calles Clara del Rey y Santa Hortensia, para una capacidad de 2.500 metros cúbicos hora.

5.º Derivación de alta presión, partiendo de la tubería existente en la avenida de América, para alimentar la subestación anterior.

6.º Canalización en alta presión, ampliando a 500 milímetros el diámetro de la tubería de 250 milímetros otorgada en la segunda concesión.

7.º Derivación de la arteria de alta presión de la calle de Segovia, colocando 5.500 metros de tubería, para alimentar las subestaciones que se indican a continuación y la red de baja presión.

8.º Instalación de dos subestaciones reductoras: una en las proximidades del kilómetro 6,7 de la carretera de Extremadura y la otra en las proximidades de Alto de Extremadura.

9.º Derivación de la arteria de alta presión de la avenida del Generalísimo por la calle del General Yagüe, colocando 1.175 metros de tubería.

10. Instalación de nueva subestación reductora en la confluencia de las calles del General Yagüe y Bravo Murillo.

11. Prolongación de la arteria de alta presión en la avenida del Generalísimo, a partir del cruce con Joaquín Costa.

12. Ramales de tubería de fundición para baja presión, destinados a atender el suministro de gas a nuevas urbanizaciones y construcciones edificadas y por edificar en distintas zonas de Madrid.

El importe total de las obras asciende a la cantidad de 29.960.916,40 pesetas.

OVIEDO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º) y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad.

Objeto: Tendido línea transporte energía eléctrica a doble circuito y 50 KV, desde la subestación de transformación, en construcción, en Corvera (Avilés) hasta la subestación de transformación de EN-DASA, en Marismas de Recastrón, del mismo Concejo. Longitud 5.862 metros.

Presupuesto: 3.900.000 pesetas.

No se solicita importación.

Oviedo, 13 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe (legible).—7.090.

VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «S. A. El Águila».
Capital de esta industria con esta ampliación: 76.548.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su fábrica de cerveza situada en Valencia, plaza Martí y Grajales, 1, con la instalación principalmente de un equipo para 24.000 litros por operación de cocción, ampliando asimismo la trituración de malta, la sección de enfriamiento de mosto y depósito de agua, aumentando la capacidad anual de producción en 75.000 hectolitros, sobre los 125.000 hectolitros que actualmente figuran como producción autorizada, siendo nacionales las instalaciones de esta ampliación y por un valor de 6.548.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle Artes Gráficas, 60-62.
Valencia, 30 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—7.075.

VIZCAYA

Peticionario: Don José Manuel Pérez Quiroga.

Objeto de la petición: Línea eléctrica de 3/13 KV, de 899 metros, y centro de transformación de 75 KVA, en Galdácano, «Mina Buenas».

Peticionario: «Larriasa, S. A.»
Objeto de la petición: Línea eléctrica a 30 KV, en Beurco-Baracaldo, Longitud, 400 metros, Torres metálicas

Peticionario: «Artes Gráficas Lersundi».
Objeto de la petición: Centro de transformación de 13.200/220-127 voltios y 200 KVA, en Henao, 24, Bilbao.

Peticionario: Don Miguel Martínez Angulo.

Objeto de la petición: Centro de transformación de 13.000/220 y 200 KVA., en Bilbao, carretera a Larrasquitu.

Peticionario: «Talleres Progreso, S. A.»
Objeto de la petición: Centro de transformación de 13.200/230-132 voltios y 200 KVA, en Basurto.

Peticionario: «Arcas Gruber, S. A.»
Objeto de la petición: centro de transformación de 3.000/220 V. y 150 KVA. en Burceña-Baracaldo.

Los elementos de las instalaciones proyectadas serán de procedencia nacional. Se hacen públicas estas peticiones para que todos los que se consideren afectados por las mismas presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.—7.089.

ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: «Bagusam, S. A.»
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: Pasa de 1.600.000 pesetas a 12.600.000 pesetas.
Objeto: Ampliar industria de «Montaje de motores Diesel, dos tiempos, refrigeración por aire, para usos agrícolas, industriales y locomoción», e instalación de maquinaria por valor de 3.142.857 pesetas.
Producción anual de la ampliación: 660 motores de 1, 2 y 4 cilindros y 18, 36 y 72 CV., respectivamente.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 11 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Carriello Queraltó.—7.076.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

ALICANTE

Instalación de industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Virgen de la Salud».

Objeto: Instalación de bodega.
Emplazamiento: Onil.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 11 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.—4.342.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

LA CORUÑA

Nueva industria

Propietario: Don Antonio Rico Sandá.
Emplazamiento: Curtis.

Objeto: Pasteurización leche y fabricación quesos y manteca.
Las reclamaciones contra la autorización a la Jefatura Provincial de Ganadería (Federico Tapia, 32, 2.º), en diez días hábiles.

La Coruña, 14 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio (ilegible).—4.372.

Distritos Forestales

JAEN

Peticionario: Sucesor de Viuda de Domingo Martos.

Objeto: Instalación de una industria de hilados de esparto en Prior Monteagudo, número 8, de Ubeda.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados presenten por duplicado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos que estimen convenientes en la Jefatura del Distrito Forestal, Jorge Morales, 7.

Jaén, 13 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental.—4.344.

Servicio Nacional del Trigo

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Porfirio Botrán García.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.
Localidad del emplazamiento: Bretó de la Ribera.

Capital: 60.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Zamora, 13 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.356.

Peticionario: Doña Raimunda Fuentes Poyo.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Vitero.

Capital: 50.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Zamora, 13 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.357.

Peticionario: Doña Pilar Oliveros de Castro.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Moraleja del Vino.

Capital: 75.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Zamora, 13 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.360.

Sustitución maquinaria

Peticionario: Don José Manuel Martín Martín.

Objeto de la petición: Sustituir transmisión por motor eléctrico en su molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villanueva del Campo.

Capital: 100.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Zamora, 13 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.358.

Peticionario: Don Germán Fidalgo Pascual.

Objeto de la petición: Sustituir fuerza hidráulica por eléctrica de 15 HP.

Localidad del emplazamiento: Zamora.
Capital: 69.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Zamora, 13 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.354.

Traslado de industria

Peticionario: Don José Fernández Poyo.

Objeto de la petición: Traslado de una piedra de un metro, de trigo de Castroverde de Campos a Nuez de Aliste.

Capital: 79.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Zamora, 13 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.352.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Conservas Garavilla, Sociedad Anónima».

Mercancía a importar: 1.000.000 de kilogramos de tñidos enteros, congelados o refrigerados, y 1.000.000 de kilogramos de tñidos eviscerados y descabezados, congelados o refrigerados.

Mercancía a exportar: Atún en conserva.

Mermas y desperdicios: 35 por 100 tñidos enteros y 43 por 100 descabezados y eviscerados.

Fundamentos: La compra del pescado a precio de cotización internacional, que hará posible competir a la exportación con ofertas de otros países productores.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Director general.—4.375.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación del polígono «Chinales», de Córdoba

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación del polígono «Chinales», sito en Córdoba, con arreglo a los siguientes límites:

Partiendo del punto 1, situado en el vértice del polígono más próximo al Norte, en el cruce del arroyo de la Hormizuita con el ferrocarril de Córdoba a Bélmez, se sigue en dirección sensiblemente Sur bordeando la margen Este del arroyo de la Hormizuita, límite a su vez de la parcela número 2, propiedad de «Moreno, Sociedad Anónima», en una longitud de unos 350 metros; cruza el canal del Guadalmellato en una longitud de unos 25 metros, siguiendo la margen Este del arroyo, hasta el punto 2.

Quiebra en dirección sensiblemente Este, bordeando la margen Sur del canal del Guadalmellato, recorre unos 163 metros cruza el arroyo del barranco en longitud de unos seis metros y continúa por la margen Sur del citado canal en longitud de unos 414 metros, hasta el punto 3.

Quiebra en dirección sensiblemente Sur siguiendo la margen Oeste del camino del Polvín, límite de la parcela número 33 propiedad de Asland, en una longitud de unos 226 metros, hasta el punto 4, situado en el encuentro de esta línea con el límite Norte de la parcela número 36, propiedad de Asland, donde se encuentra la fábrica de cemento de dicha entidad.

Quiebra en el punto 4, en dirección Oeste, bordeando el límite Norte de la parcela 36, fábrica de cemento, en unos 232 metros, hasta el punto 5, gira en ángulo de unos 60 grados centésimales en dirección Sur, siguiendo una línea que-

brada que bordea el límite Oeste de la parcela 36, fábrica de cemento, pasando por los puntos 6, 7 y 8 con longitudes de unos 78, 64 y 138 metros, respectivamente.

En el punto 8 gira en dirección Suroeste y sigue una línea quebrada que recorre unos siete metros del límite Oeste de la fábrica de cemento, cruza el arroyo de la Hormizuita en unos seis metros, sigue la margen Oeste de este arroyo en unos 35 metros y bordea el límite de la fábrica de cemento en unos 24 metros, hasta el punto 9.

Quiebra en este punto en ángulo de unos 110 grados centésimales en dirección Sureste, en una línea que recorre unos cuatro metros del límite de la fábrica de cemento, cruza el arroyo de la Hormizuita en unos 10 metros y continúa por el límite de la fábrica de cemento, propiedad de Asland, en unos 14 metros, hasta el punto 10.

Quiebra en ángulo de unos 78 grados en dirección Suroeste, siguiendo la margen Norte del ferrocarril de Madrid a Córdoba, en línea de unos 142 metros, hasta el punto 11, hace una ligera inflexión en la misma dirección y por la misma margen Norte del citado ferrocarril, recorre unos 84 metros hasta el arroyo de las Piedras; cruza, éste en longitud de unos siete metros, siguiendo nuevamente por la margen Norte del ferrocarril, pasa por el punto 12 a los 60 metros, aproximadamente, y continúa unos 256 metros, hasta el punto 13.

Gira formando un ángulo de unos 32 grados en dirección Noroeste, en línea de unos 260 metros por el límite de la parcela en que está situada la fábrica de aceites, en la zona de apartadero del ferrocarril, hasta el punto 14, situado en la margen Oeste del arroyo de las Piedras, siguiendo la línea sinuosa por la margen Oeste del arroyo en una longitud de unos 160 metros, hasta el punto 15.

Quiebra en dirección Noroeste, cruza el arroyo de las Piedras en longitud de cinco metros, aproximadamente, y sigue por el límite Este de la fábrica de plomo en longitud de unos 106 metros, hasta el punto 16.

Desde este punto 16 sigue el límite Norte de la fábrica de plomo, con todos sus quebrantos, en longitud de 265 metros, aproximadamente, hasta el punto 17.

Quiebra en ángulo sensiblemente recto en dirección Suroeste, en recta de unos 70 metros, que coincide con el límite Oeste de la fábrica de plomo, hasta el punto 18, situado en el encuentro de esta línea con la margen Este del arroyo de las Piedras, cruza este arroyo en longitud de unos 11 metros para seguir la margen Este del camino de la Fábrica, límite de la parcela en que está situada la fábrica de aceites, en una longitud de 50 metros, aproximadamente, hasta el punto 19, donde toma dirección Noroeste, siguiendo por la margen Este del camino de la Salud en línea de unos 302 metros, hasta el canal del Guadalmellato; cruza éste en unos cinco metros y sigue aproximadamente ocho metros más por la misma margen del camino de la Salud, hasta el punto 20, situado en el encuentro de la margen citada del camino de la Salud con la margen Sur del Ferrocarril de Córdoba a Bélmez.

Gira en este punto 20 en dirección Noroeste, siguiendo la margen Sur del ferrocarril de Córdoba a Bélmez, en una longitud de unos 214 metros hasta el camino de la Trocha de la Huerta; cruza éste en longitud de 27 metros, aproximadamente, para seguir nuevamente por la margen Sur del citado ferrocarril de Córdoba a Bélmez, en una longitud de unos 427 metros, hasta el punto 1 de partida quedando así cerrado el polígono.

Afecta el proyecto a los siguientes propietarios:

1. Asland.
2. Moreno, S. A.
3. D.^a Fuensanta Sánchez Mejías.
4. D. Antonio Campos González.

5. D. Juan y don Fernando Sepúlveda.
6. D. Juan González Molina.
7. D. Gabriel Negro Benítez.
8. D. Carlos Montijano.
9. D.^a Mercedes Gómez Andrade.
10. D. Casimiro Harruzo Martos.
11. D. Antonio Rogallo Gómez y otros.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, Claudio Marcelo, número 21, cuarto, a las horas de oficina.

Los propietarios afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios. 1.—Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota preventiva por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.

Dominio.

Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2.—Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota preventiva por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.

Dominio.

Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa» De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante; certificado de actos de última voluntad; certificado de defunción, y liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales y declaración de herederos «abintestato».

3.—Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de Derechos reales.

4.—Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5.—Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6.—En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipoteca-

rio, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7.—Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—3.913.

Información pública del proyecto de alcantarillado del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de alcantarillado correspondiente a la urbanización del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres. El proyecto de referencia estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cáceres, calle Santa Joaquina Védruña, número 3, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1962.—El Gerente, César Sanz Pastor.—3.964.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 Bonos de Tesorería, de 1.000 pesetas nominales, números 1 a 200.000, emitidos por «Fabrica de Mieres, S. A.».

Barcelona, 9 de agosto de 1962.—El Síndico Presidente, F. Gispert.—7.080.

BANCO DE ESPAÑA

TOLEDO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 9.364, de 15.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de don Gregorio Valle González, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Toledo, 10 de agosto de 1962.—El Secretario, F. Gómez.—1.211.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

En cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano se pagarán:

Corrección de erratas del anuncio de información pública del proyecto de delimitación del polígono «Budia» (Can Felú), de Santa María de Barbár y Sardanaula (Barcelona)

Habiéndose padecido error en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 10 de agosto de 1962, páginas 11305 y 11306, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el texto correspondiente a su apartado 7, que es el afectado:

«7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.»

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación definitiva

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 3 de agosto de 1962, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las

obras para la construcción del grupo de 45 viviendas tipo social en Jaca (Huesca) a favor de la contratada don Marcos Marco Calva, en la cantidad de tres millones cuatrocientas cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos (3.465.445,02 pesetas), esto es, al tipo de subasta convocado.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.947.

Devolución fianzas definitivas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Estanislao Reverter Domínguez, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, ya que se va a proceder a su devolución por haber sido efectuada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 11 de agosto de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.945.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro González Cabello, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de «Demolición y reforma de cubiertas de la Escuela de Formación Profesional de Puerto Real», provincia de Cádiz, ya que se va a proceder a su devolución por haber tenido lugar la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 11 de agosto de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.946.

A partir del día 1 de septiembre próximo, a razón de 6,95 por 100 anual, emisión septiembre 1954, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación.

A partir del día 1 de septiembre próximo, a razón de 6,50 por 100 anual, emisión marzo 1959, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación.

A partir del día 10 de septiembre próximo, a razón de 5,50 por 100 anual, emisión marzo 1949, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos.

A partir del día 10 de septiembre próximo, a razón de 6,75 por 100 anual, emisión febrero 1955, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación.

Madrid, 16 de agosto de 1962.—Secretaría general.—7.122.

PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, no habiéndose podido celebrar por falta de suficiente número de asistentes las cinco anteriores, acuerda celebrar nueva Junta general extraordinaria el próximo mes de septiembre, el día 9, en primera convocatoria, o el día diez, en segunda y última, a las doce horas, en el domicilio del señor Secretario de la Sociedad, calle de la Estrella, número 35, de esta capital, y según el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de las gestiones realizadas en virtud de los acuerdos adoptados en la Asamblea general extraordinaria del 5 de febrero pasado, así como de los ofrecimientos de compra habidos.

2.º Adopción de los acuerdos necesarios para la disolución de la Sociedad en virtud de lo prevenido en el capítulo noveno de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Ciudad Real, 6 de agosto de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Bravo Laguna.—1.213.

FERCONI, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Madrid paseo de las Delicias, 65 bis, primero, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas para tratar del siguiente orden del día:

1. Revisar y aprobar, en su caso, la valoración de las aportaciones no dinerarias al constituirse la Sociedad.

2. Remoción y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

3. Designación de censores de cuentas para el ejercicio actual.

En el caso de no quedar válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda al siguiente día.

Madrid, 16 de agosto de 1962.—El Presidente del Consejo, Luis Fernández Conde.—El Secretario del Consejo, Eduardo Ajurúa.—7.125.

«EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance en 31 de diciembre de 1961

A C T I V O		España Pesetas	Extranjero Pesetas	T o t a l Pesetas	P A S I V O		España Pesetas	Extranjero Pesetas	T o t a l Pesetas
1	Accionistas	—	74.084,98	74.084,98	1.	Capital suscrito	2.000.000,00	—	2.000.000,00
2	Caja	—	38.864.278,61	38.864.278,61	2.	Reservas patrimoniales:	—	—	—
3	Bancos	2.519.221,43	497.726.961,43	500.246.182,86	Estadística	600.000,00	—	—	600.000,00
4	Valores mobiliarios	9.321.580,30	40.094.656,34	49.416.236,64	Reserva Ley 17-7-1951	500.000,00	—	—	500.000,00
5	Inmuebles	—	394.488,09	394.488,09	Idem de previsión	7.500.000,00	—	—	7.500.000,00
6	Préstamos	—	3.721.849,87	3.721.849,87	Idem especial para cambios	10.000.000,00	—	—	10.000.000,00
7	Anticipos sobre pólizas	—	5.689.716,64	5.689.716,64	Idem para eventualidades	8.000.000,00	—	—	8.000.000,00
8	Usufructos y otras propiedades	—	6.467.883,25	6.467.883,25	Idem para amortización del valor de los inmuebles	3.500.000,00	—	—	3.500.000,00
9	Delegaciones y Agencias	—	401.393,30	401.393,30	Idem para revalorización de inmuebles	—	18.203.211,09	—	18.203.211,09
10	Recibos de primas pendientes de cobro	—	249.134.292,42	249.134.292,42	Idem para fluctuación de cambio	—	2.443.849,81	—	2.443.849,81
11	Conseguadores	—	32.433.041,18	32.433.041,18	Idem para amortización plusvalía sobre cesiones de elementos del Activo	1.876.784,54	—	—	1.876.784,54
12	Reaseguro aceptado:	—	—	—	3.	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada) ...	—	687.053.428,66	687.053.428,66
	Depósitos en poder de los cedentes	—	—	—	3.	B. Reservas de revaluación (D. G. F. 2-8-60)	—	29.672.611,46	29.672.611,46
	Saldo activos en efectivo	—	—	—	4.	Provisiones	1.413.073,47	6.110.140,38	7.523.213,86
13	Reaseguro cedido:	—	—	—	5.	Reaseguro aceptado	—	—	—
	Reservas a cargo de los reaseguradores:	—	108.110.640,35	108.110.640,35	6.	Reaseguro cedido:	—	—	—
	Matemáticas	—	—	—		Depósito en poder de los accionistas	—	86.821.258,46	86.821.258,46
	Riesgos en curso	—	1.778.405,16	1.778.405,16		Saldo pasivos en efectivo	—	17.171.741,32	17.171.741,32
	Subrosos, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	1.464.931,21	12.213.507,64	13.678.438,85	7.	Delegaciones y Agencias	—	—	—
14	Reintegro de valores	—	8.985.534,43	8.985.534,43	8.	Conseguadores	2.009.856,44	17.083.982,52	19.093.838,96
15	Reintegro de intereses vencidos	—	—	—	9.	Actuadores diversos	7.756.000,48	9.800.877,26	17.556.877,74
16	Finanzas mercantiles a cobrar	—	—	—	10.	Pérdidas y Ganancias	—	—	—
17	Finanzas mercantiles a cobrar por establecimiento	—	—	—	11.	Cuenta de valores nominales	—	—	—
18	Gastos de constitución y prima establecimiento	—	—	—			44.955.714,93	874.361.100,96	919.216.815,89
19	Gastos de organización	—	—	—			—	—	—
20	Mobiliario e instalación	—	—	—			—	—	—
21	Material	—	—	—			—	—	—
22	Comisiones descontadas	—	—	—			—	—	—
23	Pérdidas y Ganancias	—	—	—			—	—	—
24	Cuenta de valores nominales	13.305.632,04	9.800.877,26	23.106.509,30			—	—	—

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1961

D E B E		España Pesetas	Extranjero Pesetas	T o t a l Pesetas	H A B E R		España Pesetas	Extranjero Pesetas	T o t a l Pesetas
1	Gastos de administración, gastos nuevos	51.080,18	—	51.080,18		Saldo del ejercicio anterior	85.470,73	—	85.470,73
2	Contribuciones e impuestos	244.311,07	—	244.311,07		Producto de los fondos Invertidos	281.787,45	—	281.787,45
3	Amortizaciones	—	5.842.153,05	5.842.153,05			—	—	—

4. Provisiones y gastos para realizaciones y cambios para el ejercicio	1.000.000,00	1.000.000,00	14.775.769,69	14.775.769,69
5. Quilibrantes y gastos para realizaciones y cambios	377.431,90	377.431,90		
6. Saldos adeudados en el ejercicio	2.974,85	72.100,69		
7. Saldo de los Ramos en el ejercicio				
8. Saldo acreedor:				
Suma destinada para atención de las estadísticas				
Suma destinada a la reserva para cambios	522.937,10			
Suma destinada a la reserva para cambios	6.000.000,00			
Dividendo de 75 pesetas por acción para las 10.000 acciones	750.000,00			
Remanente para 1962	283.033,38			
	6.257,	7.556.000,48		16.143.027,87

ESPAÑA, S. A., PREVISION Y SEGUROS SOCIALES

Balance 1961

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	565.331,89	Capital social	2.000.000,00
Mobiliario e instalación	484.841,05	Reserva Ley 31-12-1948	13.350,24
Valores mobiliarios	312.335,00	Reserva fluctuación valores	32.565,30
Pianzas	6.655,00	Reserva siniestros pend.	47.470,00
Cuentas deudoras	414.490,00	Cuentas acreedoras	77.937,95
Gastos ampliación capital	2.407,18	Pérdidas y Ganancias	2.291.164,57
Resultados ejercicios ant.	505.114,45		
	2.291.164,57		2.291.164,57

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	517.309,08	Resultados de los fondos Inv	9.264,44
Amortizaciones	59.997,04	Saldos acreedores de los Ram	698.032,76
Resultados	120.091,08		
	697.397,20		697.397,20

El Director-Gerente, Salvador Oller.—1. 036

CIA. SEGUROS SAN ANTONIO, S. A.

TURON

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	3.350,16	Capital	100.000,00
Mobiliario y útiles	49.268,85	Amortizaciones	24.575,05
Pérdidas y ganancias	31.936,15	Acreedores diversos	75.600,00
Valores mobiliarios	133.310,00	Riesgos en curso	21.023,51
Recibos pendientes	2.733,40		
	220.598,56		220.598,56

Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1961

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Comisiones	26.208,07	Seguros	172.688,70
Amortizaciones	4.926,90	Interés valores	6.045,25
Siniestros	44.595,50		
Gastos producción	1.248,35		
Gastos generales	93.595,26		
Convenio N. Timbre	1.400,00		
Impuesto Neg. Acciones	184,20		
Impuesto sociedades	5.208,20		
Beneficio	1.367,47		
	178.733,95		178.733,95

Turón, 28 de mayo de 1962.—1.048.

MANUEL ANTONIO DE LA RIVA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Alvar Núñez, número 44, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, el día 15, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio último;

Memoria y gestión del Consejo de Administración, fijación de la cantidad que deba destinarse a amortizaciones, distribución de beneficios y autorización al Consejo para invertir la cantidad destinada a Fondo de Reserva.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Jerez de la Frontera, 8 de agosto de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.033.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.
(I N C E S A)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	22.889,57	Capital	5.000.000,—
Bancos	5.273.235,46	Reservas patrimoniales: Fondo fluct. valores	32.730,—
Valores mobiliarios	4.387.427,50	Reservas técnicas legales	13.355.419,74
Inmuebles	300.000,—	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	32.559,93
Préstamos	489.453,50	Acreedores diversos	138.128,69
Anticipos sobre títulos	152.974,90	Pérdidas y Ganancias del ejercicio actual	146.578,30
Delegaciones y Agencias (Saldos activos en efectivo)	1.844.014,39		
Recibos de cuotas pendientes de cobro	552.829,—		
Deudores diversos	1.809.088,96		
Intereses vencidos pendientes de cobro	5.156,25		
Mobiliario e instalación	67.382,73		
Gastos de constitución y primer establecimiento	48.602,34		
Gastos de organización	46.334,35		
Material	82.493,13		
Comisiones de producción no amortizadas	1.238.767,30		
Compañía aseguradora: Primas a emitir seguro complementario de Vida	2.726,13		
Pérdidas y ganancias: Ejercicios anteriores	2.383.329,15		
Total pesetas	18.706.714,66	Total pesetas	18.706.714,66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados	340.357,50	Reservas técnicas ejercicio anterior	10.530.867,42
Títulos rescatados	1.145.882,50	Cuotas devengadas en el ejercicio netas de anulaciones	4.819.736,05
Gastos generales	492.070,56	Derechos de registro	243.287,45
Gastos generales de producción	1.044.872,45	Impuestos reintegrados; derechos de póliza y otros recargos	218.848,10
Contribuciones e impuestos	268.605,24	Emissiones complementario vida	3.021,93
Reservas técnicas pendientes ejercicio	13.281.207,49	Producto de los fondos invertidos	124.604,91
Otras provisiones	18.230,—	Beneficios por realizaciones y cambios	212.358,—
Amortizaciones	54.807,47	Otros abonos no especificados	640.087,65
Saldo acreedor	146.578,30		
Total pesetas	16.792.911,51	Total pesetas	16.792.911,51

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Concurso C. A. S. 238

Entre fabricantes nacionales para el suministro de 25 Tm. de ácido esteárico (estearina).

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, en días laborables de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 8 de septiembre de 1962, a las doce horas.

Madrid, 14 de agosto de 1962.—El Director general (ilegible).—7.077.

UNION CONSERVERA Y ARROCERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a las diecisiete horas del lunes día 10 del próximo mes de septiembre, en Avellanas, número 7, Valencia, a Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si procede, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Formalizar el acuerdo de ampliación de capital en 5.000.000 de pesetas mediante la emisión de acciones preferentes con dividendo prioritario hasta el 7 por 100 y de libre transmisión.
2.º Adaptación de los Estatutos en lo que sea preceptivo.

Valencia, 14 de agosto de 1962.—El Presidente, Federico Mulet Estela.—1.226.

LA ALIANZA ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, Madrid, avenida José Antonio, 16, primero, el próximo día 7 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Deliberación y resolución por parte de la Junta sobre si existe oposición de intereses entre la Compañía y el Consejero don Alfonso de Miguel Balanzat.

2.º Si estimare la Junta que existe dicha oposición de intereses, en el acto hará uso, respecto al señor De Miguel Ba-

lanzat, del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el párrafo segundo del artículo 83 del mismo texto legal.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Consejo de Administración.—7.087.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso

Venciendo el día 1 de septiembre próximo el cupón número 5 de nuestros «Bonos convertibles», emisión febrero 1960, ponemos en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que a partir de la citada fecha 1 de septiembre podrán hacer efectivo el importe de dicho cupón en los Bancos encargados de estos pagos, que son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Central.

Y en sus respectivas sucursales.
Sevilla, 10 de agosto de 1962.—El Consejo de Administración.—7.114.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratado, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.